

EX-2018-19522887-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Auditoría y Contabilidad, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de mayo de 2019 durante su Sesión N° 504, según consta en el Acta N° 504.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Auditoría y Contabilidad, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 487 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Auditoría y Contabilidad, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Asegurar la supervisión de las prácticas en el espacio no universitario por parte de los docentes de la carrera.
- II. Incorporar a la normativa las previsiones metodológicas que se han tenido en cuenta para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incluir contenidos vinculados con los conceptos básicos de valuación de activos que hacen a la vida profesional, como por ejemplo: descuento de flujos de fondos, múltiplos, valuación de derivados (valor intrínseco): futuros y opciones, como métodos de planificación financiera a partir de la proyección de estados contables.
- Incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

ANEXO

La carrera de Especialización en Auditoría y Contabilidad fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2018 por la Universidad Nacional de Tucumán, que en 1999 cumplió con el proceso de evaluación externa implementado en esa oportunidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Auditoría y Contabilidad, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1690/17, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios y reglamento- que obran como anexo-, y se designa a su Director y Co-Directora. En el texto del plan de estudios consta también la designación del Coordinador Académico y de los integrantes del Comité Académico. En forma posterior a la respuesta de la Institución se adjunta la Res. CS N°633/19 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios.

También en la respuesta a la vista, se presenta la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 07/06 referida al otorgamiento de becas.

Estructura de gestión académica

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Especialización, su estructura de gestión estará conformada por un Director, una Co-Directora, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por las 2 figuras precedentes y otros 3 docentes.

La estructura de gestión y la distribución de funciones prevista por ella es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N°633/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias teórico-prácticas comunes	14	420 horas
Carga horaria total de la carrera		420 horas
Duración de la carrera: 2 años.		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con lo informado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el plan de estudios es estructurado y se organiza en 14 materias.

Asimismo, se desarrollará en módulos temáticos ordenados en forma secuencial coherente al proceso de aprendizaje. Cada una de las materias se dictarán de manera presencial e intensiva y las clases integrarán contenido teórico y práctico.

La normativa establece un régimen de correlatividades por cuatrimestres.

Por último, las obligaciones académicas de los alumnos finalizan con la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador.

La carga horaria se ajusta a lo establecido en la RM N°160/11. Las modificaciones efectuadas en el plan de estudios en oportunidad de la respuesta a la vista, dan cuenta de la existencia de correspondencia entre los objetivos, el perfil del graduado y los contenidos propuestos. De todas maneras, si bien los contenidos incorporados al plan de estudios resultan adecuados, se recomienda incluir también conceptos básicos de valuación de activos que hacen a la vida profesional, como por ejemplo: descuento de flujos de fondos, múltiplos, valuación de derivados (valor intrínseco): futuros y opciones, como métodos de planificación financiera a partir de la proyección de estados contables.

Las referencias bibliográficas de las asignaturas, que fueron ampliadas en la respuesta a la vista, resultan suficientes y actualizadas.

Dado que la carrera prevé dictarse con formato intensivo y que no se aportan especificaciones al respecto, se establece el compromiso de incorporar a la normativa las previsiones metodológicas que se han tenido en cuenta para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	117 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí. De acuerdo a lo consignado en dicha normativa, el 30% de la carga horaria de cada curso se destinará a la realización de actividades prácticas.	

De acuerdo con lo informado en las fichas de actividades curriculares, las prácticas aúlicas consistirán en planteos de casos formulados para el tratamiento de situaciones de tipo general y frecuente y otras de características más complejas creados por los docentes y otros extraídos de situaciones reales. Además, en las fichas se indica que se prevé la realización de actividades en escenarios reales. Al respecto, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presentan convenios de colaboración firmados con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y con la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres. En ambos convenios, las partes se comprometen a colaborar recíprocamente para que los alumnos de la carrera puedan realizar prácticas en actuaciones de: propuestas para la implementación de mejoras para el sistema de contabilidad y control interno, capacitación para la implementación de modelos contables y aplicaciones complejas de la contabilidad, propuestas de planes de trabajo a aplicar en auditorías internas, orientación sobre la aplicación de normas contables y de auditoría.

Las prácticas previstas resultan adecuadas. Cabe señalar que dado que en los convenios no se especifica quien supervisará las actividades que se realizarán fuera de la Universidad y que en la respuesta a la vista se incorporan en el reglamento de la carrera las funciones de los profesores pero que las mismas se relacionan con la orientación del trabajo final integrador y no se hace referencia a la supervisión de las prácticas, se establece un compromiso al respecto.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en cualquiera de las especialidades de las Ciencias Económicas, con un plan de estudios de una duración

mínima de 4 años. Los postulantes cuyos estudios de grado no contemplen algunos de los temas tratados por esta Especialización deberán aprobar evaluaciones de nivel de conocimientos básicos de Contabilidad, Auditoría e Informática; en caso de no aprobar, deberán cursar módulos básicos de nivelación en el o las áreas correspondientes, de 20 horas de duración. La aprobación de dichos cursos será, en tal caso, requisito necesario para ser admitido en la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientes.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Incorporar a la normativa las previsiones metodológicas que se han tenido en cuenta para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos.
- Asegurar la supervisión de las prácticas en el espacio no universitario por parte de los docentes de la carrera.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incluir contenidos vinculados con los conceptos básicos de valuación de activos que hacen a la vida profesional, como por ejemplo: descuento de flujos de fondos, múltiplos, valuación de derivados (valor intrínseco): futuros y opciones, como métodos de planificación financiera a partir de la proyección de estados contables.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	7	5	12	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Auditoría, Administración, Economía, Contabilidad, Tributación, Auditoría de Sistemas, Ciberseguridad, Ingeniería en Sistemas, Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se detalla la información presentada sobre el Director y la Co-Directora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional (Universidad Nacional de Tucumán) y Magíster en Auditoría de Sistemas (Universidad del Salvador).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Católica de Santiago del Estero.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí; categorizado II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí; ha presentado 2 trabajos en jornadas del área.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí; informa desempeño como evaluador de programas y proyectos, y como jurado de concursos docentes.

Co-Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública Nacional (Universidad Nacional de Tucumán) y Magíster en Administración de Empresas (Universidad Nacional de Tucumán).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en la Universidad Nacional de Tucumán.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí; informa desempeño como jurado de concursos docentes y de trabajos finales.

Los integrantes de la estructura de gestión, cuya composición se modifica en oportunidad de la respuesta a la vista, tienen titulación igual o superior a la que otorgará la carrera con excepción de un miembro del comité académico, y cuentan con trayectorias académicas y profesionales adecuadas.

Un total de 12 integrantes del cuerpo académico informan poseer titulación máxima de grado, incluyendo al citado miembro del Comité Académico. De ellos, 5 se desempeñarán como responsables de distintas asignaturas. El primero, que cumplirá también las tareas de gestión ya referidas, se encontrará a cargo del espacio curricular "Modelos de Control"; este profesional es Contador Público, informa desempeño docente universitario y no universitario, y declara un cargo como Subdirector Adjunto del Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación. El segundo será el responsable de la asignatura "Normas Internacionales de Auditoría Adoptadas por las Normas Argentinas de Auditoría". Este profesional es también Contador Público y Licenciado en Administración, informa antecedentes en docencia universitaria, declara un ejercicio profesional pertinente a la temática de la carrera, e informa participación en proyectos de investigación y producción

científica. El tercero de estos docentes es Contador Público, informa desempeño docente, declara también ejercicio profesional relevante a la temática de la carrera, cuenta también con antecedentes en proyectos de investigación y producción científica, y estará a cargo de la asignatura "Normas Internacionales de Contabilidad II". El cuarto es también Contador Público, informa desempeño docente como así también ejercicio profesional relevante, y se encontrará a cargo del módulo "Lavado de Activo". El quinto docente es Contador Público y Licenciado en Administración, informa desempeño docente y será el responsable de la materia "Ética y Deontología". Los antecedentes de estos profesionales resultan suficientes en relación con las funciones docentes a su cargo. Los restantes integrantes del cuerpo académico con titulación inferior a la que otorgará la carrera han sido propuestos como colaboradores y cuentan con antecedentes adecuados al desempeño de esas funciones.

Los restantes integrantes del plantel docente cuentan con formación y antecedentes que se ajustan, también, a las responsabilidades asumidas en cada caso. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. De acuerdo a lo establecido en la normativa de la carrera, es función del Director proponer la designación de los profesores a cargo de los cursos, coordinar y supervisar las actividades de la carrera; asimismo, corresponde a la Co-Directora implementar mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño docente. Según se detalla en el reglamento, se prevé la realización de reuniones periódicas para la evaluación del desarrollo del posgrado, como así también la implementación de autoevaluaciones docentes y encuestas a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorporan 2 fichas de actividades de investigación. Ambos proyectos están vinculados a la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final que podrá consistir en una de las siguientes 2 opciones: la redacción de una síntesis integradora sobre un tema relacionado con la especialidad, demostrando manejo conceptual y dominio del tema o área abordada, o bien la elaboración de un proyecto sobre un campo de aplicación profesional vinculado al área temática de la Especialización. En ambos casos el alumno deberá aprobar una instancia de defensa oral.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 13. Esta cantidad es suficiente. Los antecedentes de estos docentes resultan, asimismo, adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera, un profesor de ella y un especialista en la temática.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. De acuerdo a lo señalado en el reglamento específico de la carrera, la evaluación de los mismos revestirá alguna de las siguientes modalidades, según la asignatura: una evaluación intermedia y un examen final, oral o escrito; una evaluación intermedia y un caso a resolver o crear por el

alumno dentro o fuera de las clases y una defensa oral del mismo; evaluación de las clases prácticas, o bien una combinación de estos métodos, a decisión de cada cátedra. Los alumnos que no hayan aprobado algún espacio curricular podrán rendir un examen de recuperación del mismo en el transcurso del trimestre siguiente, o durante el tiempo que dure la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas y 2 Laboratorios de Informática con su equipamiento. La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, una suscripción a una publicación especializada y acceso a bases de datos online.

La Universidad presenta una certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitida con fecha 25 de abril de 2018. Este documento lleva la firma de la profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad –instancia responsable de la implementación y supervisión de dichos aspectos–.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: asegurar la supervisión de las prácticas en el espacio no universitario por parte de los docentes de la carrera e incorporar a la normativa las previsiones metodológicas que se han tenido en cuenta para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos. Asimismo, se

recomienda incluir contenidos vinculados con los conceptos básicos de valuación de activos que hacen a la vida profesional, como por ejemplo: descuento de flujos de fondos, múltiplos, valuación de derivados (valor intrínseco): futuros y opciones, como métodos de planificación financiera a partir de la proyección de estados contables e incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-19522887-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.